

# **Congresos del Niño en la provincia de Santa Fe. Saberes, prácticas y políticas públicas sobre la infancia en los años treinta.**

Juan Cruz Gimenez y Juan Cruz Gimenez.

Cita:

Juan Cruz Gimenez y Juan Cruz Gimenez (2024). *Congresos del Niño en la provincia de Santa Fe. Saberes, prácticas y políticas públicas sobre la infancia en los años treinta. 6tas Jornadas de Estudios sobre la Infancia, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/6jornadasinfancia/69>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ez2b/mA1>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## SEXTAS JORNADAS DE ESTUDIOS SOBRE LA INFANCIA.

### Las infancias en América Latina entre diversidades, jerarquías y derechos

(siglos XIX a XXI) - Buenos Aires, 4, 5 Y 6 de junio de 2024

---

Congresos del Niño en la provincia de Santa Fe. Saberes, prácticas y políticas públicas sobre la infancia en los años treinta.

Lic. Juan Cruz Giménez (FHUC – UNL)

Eje 9. Políticas Públicas, Instituciones, Saberes y Prácticas.

*Santa Fe ha sido, pues, la única provincia argentina que por tres veces aproximó su antorcha para mantener vivo el fuego que en 1914 encendió en la Capital Federal una mujer cuyo nombre justo recordar en esta hora: la compatriota Julieta Lanteri.*  
Ernesto Nelson, III Congreso provincial del Niño, 1938, .

#### **Introducción:**

En estas líneas presentamos un primer avance de estudio de caso a partir de una serie de debates, problemáticas y nuevas líneas de investigación que se han formulado en los últimos años sobre la conformación y consolidación del sistema de salud y el sistema escolar en Argentina, a partir del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX. La cita inicial del pedagogo Ernesto Nelson sobre la experiencia santafesina al realizarse el tercer Congreso del Niño se recupera como una observación inicial y punto de partida. El grupo de investigación que compartimos con la dirección de Adrián Cammarota y Daniela Testa, nos ha permitido socializar lecturas desde un anclaje interdisciplinario que conciben al Estado como una construcción histórica, con un carácter dinámico y atravesado por intereses en pugna. Salud y educación han constituido dos de los ejes más relevantes en las agendas de las elites gobernantes y cuyos imaginarios sociales, construidos sobre ellos a lo largo de los años, aún perduran en el presente. Las investigaciones recientes y especializadas en agencias estatales, burocracias e institucionalizaciones constituyen un prioritario conjunto de referencias teóricas (Soprano y Bohovlavsky, 2010; Di Liscia y Soprano, 2017; Ben Plotkin y Zimmermann, 2012, Cammarota y Testa, 2021; Soprano y Rodríguez, 2018) para acercarnos en escalas provinciales desde perspectivas heterodoxas.<sup>1</sup>

El análisis de las actas y documentos de comisiones de trabajo de los Congresos del Niño en la provincia de Santa Fe (1929, 1935, 1938) son aquí nuestra principal fuente con la que dialogamos acerca de las diversas perspectivas que interpelaron la definición de la niñez. Las lecturas desarrolladas dan cuenta de una historicidad propia, pero también comparten fuertes cruces y entrelazamientos sociales, políticos y culturales con otras problemáticas. Las discusiones propias al grupo de investigación nos permitieron ahondar en temáticas y cuestiones de la historia contemporánea estimulando otras posibles perspectivas que trasciendan los cortes cronológicos basados, generalmente, en la historia política. Revisando los aportes teóricos, conceptuales y metodológicos de la renovación historiográfica reciente, permitiendo analizar diferentes tópicos de la historia de la salud y la historia de la educación, como se propone en las páginas siguientes.

La escala temporal se presenta a partir de la convocatoria del Primer Congreso del Niño en 1929 con la culminación del gobierno radical de Pedro Gomez Cello (1928 – 1930) como primera etapa. Una segunda coyuntura analizada durante la intervención federal de 1935 en la

---

<sup>1</sup> Agradezco los comentarios y sugerencias de lecturas sobre ediciones primeras de este escrito en grupos de investigación compartido y dirigido por Adrián Cammarota, Daniela Testa, Bernardo Carrizo, Mara Petitti, Mariela Rubinzal que han resultado de valiosa ayuda y orientación.

provincia de Santa Fe. A continuación, el III Congreso del Niño que sesiona a su vez como la primera Conferencia Nacional de Psicotecnia adquiere particular relevancia por los temas tratados y promovidos luego del triunfo del radicalismo antipersonalista en la provincia de Santa Fe en 1937, el gobernador Manuel María de Iriondo activa un conjunto de dispositivos en búsqueda de una legitimidad alternativa (Piazzesi, 2001, 2010, 2014; Macor, 2001, 2005; Macor y Bacolla, 2009). La agenda del iriondismo santafesino promueve la institucionalización de saberes especializados sobre la concepción de la niñez (Carli, 1992, 2002; Lionetti, 2009, 2015, 2016) cuyas conclusiones se registran en las actas del III Congreso del Niño y la Primer Conferencia Nacional de Psicotecnia y Ramas Afines de 1938 que citamos.

## **I. Un objeto en construcción: la niñez como problema**

Una breve referencia a los principales estudios y perspectivas sobre la construcción de la niñez en el campo educativo de la salud es necesaria de presentar este punto. Recuperando los aportes del campo académico, el objeto “niñez” y pedagogía -que ha producido una abundante bibliografía- nos permite introducirnos a una puerta de entrada para continuar nuestro análisis. Para Puiggrós (1992) y Carli (2012), las representaciones y los discursos que definieron la niñez como objeto de políticas públicas en los años treinta protagonizaron importantes transformaciones. La infancia fue motivo de un amplio y sostenido debate ideológico que transitó desde las experiencias pedagógicas escolanovistas y espiritualistas, la convivencia de diversas corrientes nacionalistas, los debates acerca de la autonomía infantil, hasta los ensayos de la cultura católica movilizadas:

El niño dejó de ser pensado como sujeto atado exclusivamente a la autoridad familiar o escolar, para ser ubicado en una relación directa con la patria y la nación, en la que la Iglesia volvió a ser autorizada para dirigir los destinos morales del crecimiento infantil. Ello acompañó el lento pasaje del espiritualismo nacionalista al nacionalismo católico (Carli, 2012:202).

Carli (2012) sostiene que la discusión acerca del lugar de la niñez en ese nuevo horizonte fue fundamental; en este sentido en el caso argentino dominó la tensión entre pensar la infancia como un tiempo de sociabilización familiar o escolar ajeno a la política y anclado en el discurso liberal de defensa de los derechos del niño; o pensar la infancia como un problema nacional a cargo del Estado, vinculado por las necesidades políticas y anclado en las diversas versiones del nacionalismo.” Lo que se estaba debatiendo era la construcción de un nuevo tipo de Estado y de educación infantil, que partiera de la centralidad de la familia, que incluyera la religión y resituara a la iglesia como autoridad social o tutora moral de la niñez.

Temas como educación, “cuestión social”, infancias y cuerpos, intervención estatal e higienismo en escalas provinciales han sido objeto de estudio en la producción académica reciente. Algunas líneas dedicaremos a precisar dichos aportes teóricos y metodológicos para avanzar en la lectura de las fuentes disponibles para el período. Lionetti (2016) sostiene que a pesar de proclamarse el fin de las políticas asistencialistas, la escuela pública y una serie de instituciones civiles y actores sociales participaron de un conjunto de iniciativas en favor de garantizar la educación de esos “falsos retrasados”.<sup>2</sup> Billorou (2008) por su parte, afirma que la crisis impulsó la necesidad concreta del accionar público en la asistencia social, especialmente

---

<sup>2</sup> El cambio de paradigma en la formación de expertos, saberes y políticas públicas en materia de salud mental y recibimiento de teorías del campo psicológico tipo culturas “psi” han sido estudiados por Plotkin (2003). Lanfranco Ciampi, quien dio un fuerte impulso al desarrollo de la disciplina al crear una cátedra de psiquiatría infantil en la Facultad de Ciencias Médicas, en Rosario, y espacios para la internación y tratamiento de los “anormales graves”. Ver los trabajos de Allevi (2016, 2018).

sobre los sectores populares a partir de la instauración instituciones específicas de protección a la infancia, del afianzamiento de la profesión médica y de una mayor presencia sanitaria en las instituciones educativas.<sup>3</sup>

Evitando realizar generalizaciones a partir de las investigaciones de referencia, señalamos que este ejercicio a modo de estado de la cuestión nos orienta a la hora de pensar en modos de aproximaciones al campo teórico y metodológico de la niñez como problema ante expertos, saberes especializados, políticas públicas y agencias estatales. En este sentido, podemos mencionar el *Cuerpo Médico Escolar* que en distintos territorios resultó ser el primer dispositivo para alcanzar los objetivos de observación, medición y control higiénico en el sistema educativo sobre el cuerpo del niño escolarizado (Lionetti, 2007; 2011; Scharagrodsky y Soutwhell, 2007; Petitti, 2014; Cammarota, 2016).

Es posible afirmar que la percepción de la burocracia estatal y el conocimiento social sobre la infancia estuvo directamente vinculada con la clasificación de “infancia anormal” como extensión de la “cuestión social”. Lionetti (2009, 2016) sostiene que esta relación recíproca llevó a que la escuela promoviera una serie de acciones sociales tendientes a rescatar a esos niños que, como resultado de su debilidad física, presentaban un déficit pedagógico. Surgiendo así las escuelas y las colonias de vacaciones para niños débiles. Esas políticas de asistencialismo estuvieron estrechamente unidas a la labor incansable del saber médico. El ámbito escolar, en su carácter de “centro social”, debía irradiar el cuidado de los pequeños en su alimentación, vestido e higiene. El Cuerpo Médico Escolar promovió que los alumnos fueran observados, medidos, examinados, clasificados, seleccionados, vigorizados, medicalizados, moralizados y protegidos por métodos “naturales” de enseñanza y por ambientes formativos propicios para revertir las taras hereditarias.<sup>4</sup> Otra dimensión analizada en el campo de la salud y la educación para estos años ha sido estudiada por Cammarota sobre la medicalización en sistema escolar:

... el proceso de reforma para la prevención de las enfermedades y la atención de los cuerpos mórbidos, coincidió en la década de 1930 con la expansión de las teorías poblacionistas y el descenso de las tasas de natalidad. (2016:37).

Hasta aquí, hemos propuesto al lector breves referencias a trabajos que forman parte de los antecedentes de investigaciones especializadas en distintas escalas y que resultan prioritarias como marco teórico antes de ingresar al caso de la provincia de Santa Fe.

## **II. La niñez en debate: Congreso del Niño en escala**

La historia de encuentros promovidos como Congresos del Niño se remonta a principios del siglo XX, cuando comenzaron a realizarse en Europa congresos internacionales para tratar temas relativos a la niñez, práctica que más adelante se extendió también a América. En 1910 se celebró en Buenos Aires el Congreso Científico Internacional, en el que se aprobó la propuesta

---

<sup>3</sup> En su trabajo de investigación, Billorou (2008) busca analizar el surgimiento de una red de instituciones, cuyo accionar se basó en la protección y la defensa de la infancia más vulnerable, los comedores escolares, en tanto permite develar el protagonismo de los distintos agentes estatales, las relaciones suscitadas entre las diferentes jurisdicciones –nacional, provincial y municipal– así como el papel de la comunidad en la ejecución concreta de políticas públicas. Han resultado pertinentes los aportes en esta perspectiva de análisis para la presente investigación.

<sup>4</sup>El Cuerpo Médico Escolar consideró como determinante la herencia (madres/padres/abuelos/parientes) de allí que, entre otras enfermedades, se prestaba particular atención a los padecimientos de reumatismo, tuberculosis, alcoholismo, demencia, cardiopatías, trastornos gástricos hepáticos y renales, epilepsia, sífilis, bocios, asmáticos, cáncer y, finalmente, evidencias de antecedentes de trastornos coléricos y nerviosos. Un recorrido que mostró de qué forma el conjunto de ciencias “psi” se ocupó centralmente de los signados como débiles mentales. Las formas de intervención médico-pedagógicas necesariamente debieron apelar a la psicopedagogía y a la intervención clínica (Lionetti, 2016:92).

para la realización del Congreso Americano del Niño bajo los auspicios de la Sociedad Científica Argentina. El 30 de octubre de 1915, en la misma ciudad, una Asamblea Extraordinaria de adherentes resolvió que se convocara al Primer Congreso Panamericano del Niño, que tuvo siete secciones: derecho, higiene, psicología, educación, asistencia a la madre y al niño, sociología y legislación industrial. Desde el año 1916, los Congresos Panamericanos han sido instancias de diálogo, reflexión y comunicación en las que se hacen visible los avances realizados en el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia alcanzados por los Estados del hemisferio.<sup>5</sup>

Mientras en Ginebra la Sociedad de las Naciones aprueba la Declaración de los Derechos del Niño, en América, el pediatra uruguayo Luis Morquio proponía, durante el Segundo Congreso Americano del Niño en 1919, la creación de una Oficina Internacional Americana de Protección a la Infancia. El 9 de junio de 1927, en el Ateneo de Montevideo, se concreta la fundación de la referida Oficina Internacional Americana y se celebra su primera reunión con la presencia de 10 países de América (primer organismo intergubernamental de la región dedicado a la niñez y adolescencia). Como señala Silveira Netto Nunes (2009: 273):

En las primeras décadas del siglo xx en América Latina la preocupación por la infancia tuvo un fuerte incremento inmerso en los debates de cómo se deberían desarrollar las naciones, y por supuesto sus pueblos, en el rumbo de la modernidad, del progreso y del perfeccionamiento de la civilización. Eso porque sobre la infancia recaía la expectativa de ser el material humano sobre el cual se podrían establecer las bases para la construcción de esas sociedades nacionales idealizadas, y porque se tenía la idea de que en las edades pequeñas el ser humano estaba apto para ser moldeado en sus caracteres socio-genéticos-culturales a modo de poder perfeccionarse y civilizarse, y por consecuencia convertir a su nación en una más desarrollada, con un pueblo, en el futuro, más sano, educado, laborioso y moderno.

Como parte de esas preocupaciones fueron organizados los Congresos Panamericanos del Niño (CPN) desde 1916, intentando congrega estudios e ideas con respecto a la vida infantil, y proponiendo a los estados y a las sociedades acciones dirigidas a la infancia. Dentro de esos congresos es que se proyectó la creación del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia como un intento de institucionalizar y hacer más eficaz el movimiento de profesionales y de políticas gubernamentales de las Américas en los diversos campos del conocimiento relacionados con la problematización de la vida infantil, en el sentido de estimular el intercambio de experiencias y proyectos ya manifiesto en los CPN.<sup>6</sup> Esa cuestión de la infancia tuvo conexión también con las considerables transformaciones sociales por las cuales pasaba la región en ese periodo, expresadas por la consolidación y el fortalecimiento de las estructuras estatales nacionales, la gran afluencia de inmigrantes, la expansión de las economías, el incremento de las poblaciones, una mayor diferenciación entre la vida urbana y rural, por el crecimiento de las ciudades y la concentración urbana.

El establecimiento del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia en 1927, en Montevideo, Uruguay, como órgano instituido por diversos países de las Américas, de carácter oficial interamericano y con gestión compartida entre gobiernos de los países adherentes, expresaba los intentos por crear una organización destinada a fomentar en la región espacios de circulación de ideas cuyo objetivo era la proliferación de acciones y proyectos dirigidos, directa

---

<sup>5</sup> Otras iniciativas como como el Congreso Pedagógico Internacional (1882, Buenos Aires), el Congreso Internacional de Asistencia (1889, París), el Congreso Internacional de Gotas de Leche y Protección a la Primera Infancia (1905, París), la Conferencia de la Casa Blanca (1909, Washington), el Congreso Nacional de Protección a la Infancia (1912, Santiago, Chile), el Primer Congreso Nacional de Protección a la Infancia (1913, Tucumán, Argentina), el Congreso Higiénico Pedagógico (1882, México), el Primer Congreso del Niño (1921, Ciudad de México) y el Primer Congreso de Protección a la Infancia (1922, Río de Janeiro).

<sup>6</sup> Silveira Netto Nunes (2009) afirma que desde fines del siglo XIX en América Latina, y más intensamente en las primeras décadas del siglo XX, la cuestión de la infancia generó importantes debates públicos y estudios dentro de miradas médicas, jurídicas, pedagógicas y asistenciales que identificaban en ese sector social el porvenir posible de sus naciones.

o indirectamente, hacia la infancia, con el propósito de traer un supuesto progreso a las naciones del continente. Estos actores y agencias elevaron a la infancia a un papel estratégico y estaban relacionados con el área médica (pediatría, puericultura, higiene, saneamiento, obstetricia), el campo de la educación (pedagogía, enseñanza), el área asistencial (trabajo social, caridad, filantropía), el campo jurídico (derecho), el campo de la salud (psicología, educación física) y la esfera pública (publicistas, políticos, escritores, burócratas y dirigentes de instituciones estatales). Silveira Neto Nunes (2009) afirma que la aparición de las especialidades científicas y de los agentes sociales involucrados en la acción sobre la infancia, en el periodo entre 1880 y 1940, también marcaron una nueva forma de la interacción de la ciencia; de la tecnología y de los conocimientos expresados en la organización de congresos y publicaciones de revistas; la circulación de ideas y personas, así como la creación de entidades y sociedades científicas de carácter nacional o internacional. En ellos, en algunas ocasiones, directa o indirectamente, se trató la cuestión de los niños.

Convivían en los Congresos una diversidad de actores involucrados en el mundo infantil: los abogados, los empleados de instituciones dedicadas a la atención de la infancia (orfanatorios, casas hogares de menores, colonias correccionales), los científicos sociales, los maestros, los psicólogos, los pedagogos, los trabajadores de la salud, los administradores públicos, los religiosos, los activistas sociales, las feministas, los publicistas y los políticos. Éstos formaban parte de los movimientos nacionales de problematización del universo infantil. Eventualmente ellos tenían inserciones internacionales en congresos o conferencias. Pero sus preocupaciones centrales estaban dirigidas hacia una actuación dentro de sus países, con agendas y cuestiones pensadas para ese fin, y no en la problematización de la vida infantil en las Américas.

La historia los *Congresos del Niño* en la provincia de Santa Fe se puede sintetizar en la organización de cuatro convocatorias rápidamente referidas. El primero de ellos, convocado por la *Sociedad de Amigos de la Infancia* -institución formalizada en julio de 1915- durante el año 1929.<sup>7</sup> Las actas aprobadas en el primer congreso evidencian la promoción de la primera colonia de vacaciones -con casa propia en Coronda- a cargo de la Casa del Niño con los servicios de “guardianas de Niños”; se contemplan los servicios de jardín de infantes (3 a 6 años de edad), escuela común y consultorio médico.<sup>8</sup> En las actas del Congreso Provincial del Niño se informa sobre las autoridades presentes:

“Se inauguró el día 12 de Octubre de 1929, con la asistencia del Ministro de Instrucción Pública de la provincia, el representante del Instituto de Puericultura Social de Rosario Dr. Camilo Muniagurria, del profesor Hugo Calzetti representante de la Facultad de Ciencias de la Educación de Paraná entre otras figuras. Función bajo la presidencia del prof. Antonio Lucero Olmedo y la secretaría general del profesor Luis Borruat.” (Libro de Actas Primer Congreso del Niño, 1929, Santa Fe, p. XXV).

El primer congreso promueve que las autoridades organicen una de las escuelas modelo en la capital de provincia con personal “adicto a la escuela activa”, convocar un programa de adaptaciones en las escuelas para ejercicios físicos sistematizados desde los primeros grados.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> Las fuentes de acceso que han sido consultadas y priorizadas para este artículo se aprobaron en ocasión del III Congreso del Niño por la educadora y abogada Marta Samatán (1938), editadas y compiladas para su publicación final durante 1941.

<sup>8</sup> El Primer Congreso ve con agrado (art. 9°) que el poder ejecutivo llevara a la práctica el proyecto combinado entre la Sociedad Amigos de la Infancia y el Sr. Ministro de Gobierno, ing. Gonzáles, sobre la creación de una colonia para niños desamparados, en el local que posee aquella en Coronda. Así como se recomienda (art. 10°) en todas las poblaciones posibles de la provincia, fundar tantas Sociedades Cooperadoras como escuelas existan. LXXVI, Libro de Actas, I Congreso del Niño, p. 35.

<sup>9</sup> En las actas del primer Congreso Provincial del Niño se ve con agrado que el Gobierno de la Provincia mantuviera las reformas escolares iniciadas en 1922 y 1928 por encarnar ellas las aspiraciones de la escuela moderna y ser una exigencia impostergable de nuestro progreso y más que todo una exigencia del porvenir (art. 16°). Finalmente, se propone al gobierno radical la creación de establecimientos correccionales para

Iniciar como experiencia el sistema *Muller* desde los primeros grados (Escuela Activa), enfatizar el trabajo manual “considerado como proceso educativo capaz de provocar la movilización de todos los poderes del niño, debe ser incorporado a los programas escolares. Entre los votos del Congreso se decide propiciar la creación del *Instituto Cinematográfico Santafesino*, la ampliación de la acción cultural del teatro infantil y el fomento de las sociedades cooperadoras de las escuelas en toda la provincia, federarlas en cada ciudad y que organicen los programas deportivos de los domingos y feriados instituyendo premios.

La *niñez retardada* como objeto pedagógico es eje del debate durante el primer congreso, se resuelve llamar la atención a los poderes públicos, sobre los “retardados” que concurren a las escuelas comunes.<sup>10</sup> El pleno del congreso reconoce que la ley escolar santafesina y nacional sobre trabajo de los menores “representan valores deficientes en la obra espiritual de la escuela primaria y de previsión social del Estado (que es inmediata la necesidad de reformar ambas leyes).” Otro tema analizado es la vagancia infantil como un problema que debe preocupar seriamente a padres y maestros.<sup>11</sup> La represión de la vagancia infantil no debe estar en manos de la población común; debe encargarse de ello a un cuerpo especial mixto, para lo cual se sugiere:

“Deben formarse bibliotecas infantiles con personal apto en las escuelas fiscales, parques, plazas y jardines, atendidos estos últimos por maestros. Toda biblioteca popular debe tener sección infantil, con catálogo especial. La municipalidad y el Consejo de Educación deben acordar subvenciones con este fin. Los parques escolares deben distribuirse por toda la ciudad y deben ser dotados de material abundante. Conviene crear piletas de natación con personal adecuado. Deben fomentarse las excursiones y los campings. Pero las asociaciones constituidas con este fin **deben ser despojadas de todo carácter militar**. (Libro de Actas, I Congreso del Niño, 1929, p. LXXVI).<sup>12</sup>

La declaración del Primer Congreso sostiene además la conveniencia de crear por parte del Gobierno un fondo especial destinado a “proveer de ropas y libros a los niños pobres que concurren a la escuela, cuando menos hasta 4° grado, asignando a sus padres u hogares de que dependan una mensualidad compensativa más o menos equivalente a lo que esos niños ganen con

---

mujeres menores, como de una institución destinada al amparo y educación de los niños mutilados, ciegos y sordos mudos. LXXVI, Libro de Actas, I Congreso del Niño, p. 37.

<sup>10</sup> “Que es conveniente la creación de escuelas especiales para la educación de los retardados. Que debe facilitarse la especialización en la materia de maestros que voluntariamente quieran hacerlo en la escuela ad hoc que funciona en la Capital Federal y que por medio de la Asistencia Pública o con recursos del Estado, se provea gratuitamente de medicamentos a los niños que -careciendo de recursos- hayan de ser tratados por el médico escolar.” LXXVI, Libro de Actas, I Congreso del Niño, p. 42.

<sup>11</sup> Promover y propiciar (art. 11°) en las escuelas fiscales la fundación de asociaciones de alumnos y ex alumnos como complemento de las Sociedades de Padres en su colaboración a la obra educacional. Y llamar la atención de las autoridades competentes para controlar las películas que se exhiben a los niños (art. 12°), pues su falta de fiscalización estricta está contribuyendo indirectamente al fomento del vicio, de la vagancia y de la delincuencia. Interesar a padres y maestros, para que restrinjan el fomento del football, mal de nuestra provincia, por los medios a su alcance, porque resta tiempo a la educación (LXXVII). En el artículo XIII se resuelve “llamar la atención a la prensa sobre la trascendencia que da a los hechos delictuosos en virtud del mal que irroga en el alma infantil. Se propone que los poderes públicos establezcan progresivamente en todas las ciudades y pueblos, gimnasios públicos, escuelas al aire libre y colonias de vacaciones.”

<sup>12</sup> La provincia de Santa Fe, contando con dos reformatorios de menores existentes, debe realizar la educación y reeducación de aquellos niños que carecen de suficiente protección paterna, sean las que fueren las causas de esa insuficiencia, a fin de transformarlos en elementos útiles para el trabajo y con la necesaria instrucción para su mejor desempeño.

su trabajo.”<sup>13</sup> El primer Congreso Provincial del Niño (art. 19) recomienda a los poderes que se tomen medidas *restrictivas, coercitivas y enmendativas* en los casos que se enuncian a fin de evitar o aminorar las consecuencias del abuso de alcohol, vivienda malsana y vicio del juego. Así mismo se aboga por la vacunación antituberculosa de los recién nacidos mediante la vacuna de Calmette Guérin (art. 21°).<sup>14</sup> Finalmente, en materia sanitaria se recomienda:

“El Primer Congreso Provincial del Niño opina que se debe recabar de las autoridades sanitarias, las medidas conducentes a cooperar en la acción particular del médico en contra de las asociaciones parasitarias, especialmente de las que afectan un carácter colectivo y de interés regional, como la anquilostomiasis (artículo 23°). Combatir el uso indebido de las sustancias denominadas antisépticas en la profilaxis terminal de las enfermedades infecciosas; a cuyo efecto deberían divulgarse en las escuelas de toda clase y categoría, las nociones pertinentes, por los medios más apropiados. Interesa a los señores jueces, porque los autores materiales, cómplices o encubridores de un caso de aborto provocado, sean castigados, sin consideraciones de ninguna especie, con todo el rigor que marcan las disposiciones legales (artículo 24°).” (Libro de Actas, I Congreso del Niño, 1929, p. LXXVI)

El contexto político posterior a la realización del Primer Congreso ya ha sido analizado por Macor (2010), Piazzesi (2012), Giménez (2020), Mauro (2018). Desde el golpe de estado de 1930, la ausencia de legitimidad de origen fue un aspecto dominante. Recién luego de la intervención federal de 1935 -que obtura la experiencia demoprogresista de Luciano Molinas iniciada en 1932- se realizará la convocatoria al segundo congreso.

### **Segundo Congreso Provincial del Niño (1935)**

El 20 de octubre de 1935 se inauguran las jornadas del Segundo Congreso, entre los presentes se encuentran el interventor federal Manuel Alvarado, el arzobispo Nicolás Fasolino, el Ministro de Instrucción Pública y Fomento Dr. Ricardo Foster, el inspector general de Enseñanza Secundaria prof. Juan Mantovani y el teniente coronel Luis Perlinger. Las autoridades del Congreso fueron el doctor Carlos P. Berra en la presidencia y el profesor Luis Borruat en la secretaría general. En esta oportunidad, el Congreso sesionó en secciones (a- Sociología y Legislación, b- Educación, y c- Medicina, Higiene y Asistencia a la Madre y el Niño). Como conclusiones de la primer Sección (Sociología y Legislación) el congreso resuelve solicitar y notar a los poderes públicos el grave peligro que entrañan, para la salud moral del niño, los espectáculos cinematográficos, cuando éstos no se ajustan a programas seleccionados con criterio de sano esparcimiento y de cultura (art. 1°). La fiscalización de los programas cinematográficos (art. 2°) deberá realizarse mediante organismos locales integrados por representantes oficiales del magisterio y de asociaciones vecinales con jurisdicción y potestad ejecutiva.

El segundo encuentro confirma determinadas problemáticas como la mendicidad y la formación preventiva en madres de niños escolarizados, la misión y rol del teatro infantil (a través de liceos

---

<sup>13</sup> Las actas del Congreso establecen como objetivo: Propender la constitución de una federación, para lograr que todos los vecindarios de provincia cuenten con centros capaces de traducir su interés por el niño, en obras prácticas y de provecho, sea incitando la acción oficial, sea procediendo por propia cuenta.

<sup>14</sup> Las recomendaciones también se centraron en observaciones ergonómicas para con las autoridades de instrucción pública provincial. Como serio problema propio de un anticuado y perjudicial sistema de bancos en uso en todas las escuelas fiscales que “conspira en forma directa contra el desarrollo físico y la salud del niño... y se llame a concurso de modelos o tipos de bancos o pupitres que respondieran ampliamente a las exigencias físico - pedagógicas que prescriben los más rudimentales principios de higiene escolar (22°).

municipales). Prohibir la actividad profesional ambulante de los menores de 16 años (art. 3°), como la mendicidad de todos los menores de edad, instituirse la enseñanza profesional obligatoria, hasta la edad de 16 años, para los menores que, habiendo cumplido la enseñanza escolar primaria, no continúen estudios secundarios o especiales (como había señalado el inspector Juan Mantovani y la reforma de la segunda educación de 1934). Amparar a los hogares indigentes que tengan menores de 16 años, mediante subsidios especiales, para no interrumpir la enseñanza primaria y profesional obligatoria hasta la edad citada. Otro aspecto relevante propio del segundo Congreso es posible identificar en la recomendación que se fundamenta en el artículo 6°:

“Se recomienda la creación de un Departamento o Ministerio Provincial de Asistencia y Previsión Social; como la promoción de tribunales tutelares de Menores en todas las zonas de la provincia como sea factible; institutos tipos “Casa Hogar” para el alojamiento, reeducación y readaptación, respectivamente, de menores abandonados y delincuentes. En este mismo sentido, se solicita disponer de subsidios para los matrimonios que se encarguen del cuidado de los menores abandonados, bajo la vigilancia y contralor del Tribunal Tutelar de Menores. Y finalmente, se promueve generar Institutos que presten asistencia social a las familias indigentes y velen por el trabajo de los menores.” (Libro de Actas, Segundo Congreso del Niño, Santa Fe, 1935, p. XXII)

La sección Educación se organizó en mesas temáticas tomando como punto de partida el programa de principios y acciones pedagógicas propias de la Escuela Activa. (LXXX y LXXXI) Se promociona la figura de un instituto para fijar normas a seguir para la orientación psicotécnica de los escolares de la provincia de Santa Fe y a la vez de preparar al personal en esta especialización; se recomienda en este mismo sentido, la inmediata implementación de la “cartilla paidológica”.

Organizando dichos institutos en forma sistemática en los principales centros escolares, entre cuyas funciones estará la clasificación científica y distribución de alumnos en grupos homogéneos y la orientación vocacional de los egresados del ciclo primario y secundario. Los resultados de las investigaciones psicotécnicas por parte de los institutos adoptarán una cartilla paidológica que deberá presentarse al ingresar al ciclo secundario. En la ponencia 3° se aprueban las libretas presentadas por la señora Beatriz de la V. de Costa Medina y señor Guillermo Fradegrada. Se solicita la adopción de las libretas en las escuelas normales y comunes de las localidades donde haya instalados laboratorios de paidología; así como aconsejar la urgente instalación de estos laboratorios en las escuelas normales y hospitales, casas de niños (ponencia 4°) mediante maestros o practicantes de escuelas normales con el fin de educar e instruir a los niños hospitalizados y dando respuesta a necesidades materiales como ropas, comedores).

Mientras no se sancione la ley escolar (ponencia 5°), como un medio de encauzar las aptitudes del niño que se ve precisado a abandonar la escuela en edad escolar, sea por razones de trabajo o por estar imposibilitado a proseguir la enseñanza secundaria, los gobiernos auspicien la creación y divulgación en las ciudades y pueblos importantes de la provincia de Universidades Populares.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> 1°) *Comunes elementales*, para impartir el mínimum de instrucción obligatoria de acuerdo a los planes de estudio vigentes en las escuelas comunes; 2°) *Elementales generales*, para impartir desde ellos conocimientos de carácter cultural e integral; 3°) *Especiales*, para impartir clases tendientes a munir a esos niños o al obrero en general, de conocimientos técnicos indispensables; 4°) *Manualidades femeninas*, para hacer de la mujer una “celosa cuidadora de los oficios y artes domésticos, y con el fin de inculcarles prácticas de trabajos propios y honestos; y 5°) *Departamento de Extensión Cultural*, con el fin de ampliar los conocimientos del hombre por medio de conferencias y cursillos especiales (LXXXII).

Un tema específico abordado en el segundo Congreso lo determina la sección Medicina, Higiene y Asistencia a la Madre y el Niño (LXXXIII). En esta sección, el Congreso aprueba las mociones o votos para que los poderes públicos promuevan en forma efectiva la creación de instituciones adecuadas que provean la readaptación funcional de los niños paralíticos y mutilados en general, lo cual debe hacerse bajo el contralor directo de institutos ortopédicos. En segundo lugar, se solicita intensificar la lucha contra la tuberculosis osteoarticular del niño, mediante la ilustración pública, el acrecentamiento de las colonias para niños débiles, instalación de dispensarios ad hoc en las grandes ciudades y creación de hospitales de llanura especializados, en las proximidades de éstas.<sup>16</sup>

### **III. La niñez en la agenda antipersonalista (1937 – 1943)**

Con algunas revisiones respecto de las políticas educativas llevadas adelante por los gobiernos radicales, el programa educativo de la Concordancia, en la acción de Manuel María de Iriondo como ministro de Instrucción Pública, promovió políticas asistenciales como complemento indispensable de las políticas educativas. Las nuevas autoridades en nación como en provincia promovieron la formación de asociaciones cooperadoras en cada escuela, se implementaron con gradualidad creciente las Colonias de Vacaciones concebidas como una “gran obra de asistencia social”. Las políticas educativas impulsadas por los gobiernos radicales antipersonalistas de Iriondo y Argonz coordinaron acciones en la apertura y financiación de las Colonias de Vacaciones en adecuación a los principios rectores con el mismo fin promovidas por el CNE.

En el caso de la provincia de Santa Fe, la preocupación por infancias anormales o “débiles” viene siendo un tema recurrente apuntado por el Consejo General de Educación (CGE). Nos detendremos en estas líneas en un acontecimiento particular que nos permite profundizar nuestro ejercicio de análisis entre políticas públicas de neta centralización, educación y salud pública: el Congreso de Sanidad de 1939 y la creación de una nueva agencia estatal, la Dirección General de Sanidad Escolar (DGSE). En agosto de 1939 se llevó a cabo en la ciudad de Santa Fe el Congreso de Sanidad de la provincia.<sup>17</sup> Un amplio espectro de funcionarios políticos y técnicos sesionó sobre la higiene y la sanidad como eje de las políticas públicas.<sup>18</sup>

Las capacidades institucionales del Estado provincial para actuar sobre lo social dan cuenta de un importante cambio más allá de las políticas sanitarias, que se expresaban en una profunda reforma educativa, el fortalecimiento de agencias relativas a las obras públicas, viales, parques y paseos, y la reorganización del DPT, a partir de la nueva ley de régimen legal laboral (Macor y Bacolla, 2009; Bacolla, 2012). En ese contexto la ley 2.287, sancionada por la legislatura en diciembre de 1932, crea la Dirección General de Higiene (DGH), con la cual incorporaba dos innovaciones principales: una de tipo jurisdiccional, dándole al organismo provincial atribuciones de control y ejecución; otra de tipo normativo en relación con las

---

<sup>16</sup> Proyectar leyes que obliguen a los médicos y parteras a anunciar el nacimiento de niños con deformidades congénitas o provocadas por ellos mismos, que sean capaces de producir una inhabilidad física. Paralelamente, el Congreso solicita un estudio estadístico de la difteria en la provincia de Santa Fe a los efectos de que sirvan de base al estudio de la vacunación antidiftérica.

<sup>17</sup> *El Litoral* (12/08/1939) describe la inauguración con la presencia de Iriondo, del Dr. Juan Jacobo Spangenberg como presidente del Departamento Nacional de Higiene (DNH), y del presidente de la comisión de Hospitales Dr. Abelardo Irigoyen Freyre. Los ministros Mantovani y Argonz dejaron inaugurado el Museo de la Sanidad que funcionó desde la apertura del congreso en la sede de Consejo General de Educación (en la Escuela Sarmiento).

<sup>18</sup> La provincia ya contaba desde 1909 con un Servicio Odontológico Escolar a cargo de la dirección de Carlos P. Berra. En 1940 se conmemoran los 31 años del servicio sin interrupciones.

profesiones médicas, en cuanto el poder público reconocía y delimitaba sus perfiles, áreas de incumbencia y espacios de organización corporativa (Bolcatto, 2019).

La sanción de la ley denominada de "Asistencia Hospitalaria y Organización de la Asistencia Social" en 1938 fue un paso clave en la reconfiguración estatal y su interpretación sistémica sobre el rol del Estado ante la cuestión social.<sup>19</sup> En el caso de la salud pública, el gobierno de Iriondo lidera esta transformación acelerada a través de la Comisión de Asilos y Asistencia Social, dirigida por el doctor Abelardo Irigoyen Freyre. El Congreso debe comprenderse en este camino de centralización estatal, el poder ejecutivo ingresa a las cámaras legislativas el proyecto para la creación del departamento provincial de Salud Pública. Fundamentando la iniciativa en los principios de la IX Conferencia Sanitaria Panamericana que orienta a los estados participantes a profundizar esfuerzos en lograr la coordinación estatal de organismos, programas y acciones de orden sanitario. Se trata de un cambio de paradigma en donde el Estado asume la coordinación de la profilaxis y mediante esta acción planificada codificar sanciones punitivas como en los casos de transmisión de enfermedades infectocontagiosas consideradas como delito.<sup>20</sup>

### **El Tercer Congreso del Niño (1938) y I Conferencia Nacional de Psicotecnia**

El tercer Congreso se realiza el 18/08/1938 en el edificio de la Escuela Normal N° 1 “Nicolás Avellaneda” en Rosario. Discurso del presidente Dr. Horacio de Zuasnábar Ernesto Nelson, Inspector Nacional de Enseñanza Secundaria y vicepresidente de la “Asociación por los Derechos del Niño” con sede en Buenos Aires. Prof. Luis Borruat como presidente de la Sociedad Amigos de la Infancia, Santa Fe. El tema clave del Congreso y de la Conferencia se sintetiza en la psicotecnia como “una nueva ciencia, que se incorpora a la pedagogía arbitrando soluciones definidas para ayudar a develar el futuro incierto del niño, en el momento en que se hace más necesario el concurso del instrumento.”<sup>21</sup>

La propuesta de creación del Tribunal de Menores fue presentada en el tercer Congreso Provincial del Niño en 1938 puede entenderse en este sentido, un espacio institucional que integró especialistas pedagógicos y sanitarios de reconocida trayectoria.<sup>22</sup> Como sostiene Donna Guy (2011) para nuestra escala de análisis, “los gobiernos provinciales también se mostraron capaces

---

<sup>19</sup> Podemos afirmar que a la arquitectura escolar de finales del siglo XIX y hasta el período de entreguerras, el antipersonalismo santafesino planificó y promovió un programa ambicioso de políticas públicas y obras públicas ante el problema de la “cuestión social”. En 1938 se reconfiguran los espacios para la atención de la salud mental y en 1939 se inaugura una obra monumental en un nuevo paradigma sobre la Salud Mental en la Colonia Psiquiátrica en la localidad de Oliveros. La otra obra pública de magnitud es la Unidad Cárcel modelo en la ciudad de Coronda.

<sup>20</sup> Más allá de algún logro legislativo, como la ley sobre profilaxis de la lepra, o la modesta mejoría de indicadores demográficos y sanitarios; los esfuerzos por avanzar en una renovación institucional en los organismos de alcance nacional no prosperarían ni en la década de 1920 ni en la siguiente. Así la 1° Conferencia Nacional de Asistencia Social convocada por el ministro Saavedra Lamas en 1933, reconocería similares destinos para sus conclusiones y proyecto de ley de Asistencia y Previsión Social que aquella conferencia sanitaria diez años antes y su proyecto de código..

<sup>21</sup> Durante la apertura de la primera Conferencia nacional de Psicotecnia, José Crespi define la psicotecnia como un concepto moderno, especializado, que sostiene una mirada integral del factor humano y el rendimiento social. Definición sostenida en los españoles César de Madariaga y Juan Huarte.

<sup>22</sup> *El Litoral*, 30/10/1938, p.3. La propuesta fue elaborada por los doctores José L. Araya y Miguel Ángel Martínez sobre los ejes de una propuesta en igual sentido presentado por el doctor Jorge E. Coll en el Congreso del Niño.

de organizar conferencias y promocionar discursos acerca de las madres, los niños y las políticas sociales”.<sup>23</sup> En esta clave, un periódico capitalino comenta:

Expresa la Junta que la solución del problema de la infancia abandonada y delincuente, requiere la creación de tribunales especiales encargados de juzgar a los menores que cometen delitos o de resolver sobre sus personas cuando se encuentren en estado de abandono material o peligro moral.<sup>24</sup>

El proyecto propone la creación de dos juzgados de menores, los criterios de selección e idoneidad para ocupar el cargo de Juez de menores. Además, define la necesidad de designar un fiscal, un defensor, un médico psiquiatra y un pedagogo como equipo asesor de la justicia (además de secretarios, auxiliares, escribientes y delegados de libertad vigilada):

Los tribunales de menores tendrán jurisdicción: a) cuando un menor apareciese como autor o cómplice de un delito, falta o contravención; b) en todos los casos que debe resolver sobre la persona de un menor en estado de abandono material o peligro moral; c) en las infracciones a las leyes de instrucción o trabajo de menores; d) en los casos de inconducta del menor; e) en la aplicación de sanciones a las personas que infrinjan leyes de protección de menores; f) en la aplicación de cualquier precepto legal que afecte los derechos de los menores.<sup>25</sup>

En el mismo momento de constitución del Patronato y la creación de los Tribunales de menores, el antipersonalismo impulsó la sanción de un conjunto de “normas moralizadoras” que tuvieron como objetivo la sanción de dos prácticas cuestionadas: los juegos de azar y la ausencia de profilaxis en casas meretrices.<sup>26</sup> En este sentido, el diario *El Orden* celebra la designación del médico Manuel Ferrer como director del Consejo de Higiene Maternal e Infantil de Santa Fe:

La creación del Centro de Higiene Maternal e Infantil de Santa Fe, que dependerá de la Dirección General de Maternidad e Infancia, que con tanto acierto dirige el doctor Aníbal Olanan Chans responde a un plan de creación de varios centros que en distintas partes de la república serán fundados en cumplimiento de la ley 12341. Dicha ley tiene por finalidad propender al perfeccionamiento de las generaciones futuras por el cultivo armónico de la personalidad del niño en todos sus aspectos, combatiendo la morbimortalidad infantil en todas sus causas y amparando a la mujer en su condición de madre o de futura madre.<sup>27</sup>

---

<sup>23</sup> Donna Guy afirma que la provincia de Santa Fe organizó tres congresos acerca de la infancia a los que hemos referido “Con asistencia mayoritaria de expertos varones, los encuentros intentaron promover una legislación que reformulara la asistencia infantil provincial. Los especialistas provinciales defendían la restricción del trabajo infantil para que los menores pudieran asistir a la escuela. Los asistentes demandaban apoyo para los niños indigentes, alentaban a las familias a limitar el tiempo que los pequeños pasaban jugando al fútbol de manera que dedicaran tiempo a sus estudios, promovían las actividades artísticas dentro de los establecimientos escolares públicos, urgían a los maestros a ocuparse de los niños con limitada inteligencia y sugerían la creación de tribunales de menores” (2011:214).

<sup>24</sup> *El Litoral*, 30/10/1938, p.3.

<sup>25</sup> *El Litoral*, 30/10/1938, p. 3.

<sup>26</sup> El ministerio de gobierno profundizó los controles en el poder de policía y en comisarías conniventes con ambas prácticas (como las unidades de policía en los departamentos San Jerónimo y Las Colonias). *El Orden*, 27/07/1938, p.4.

<sup>27</sup> *El Orden*, 27/07/1938, p.1. “La vigilancia del niño desde su nacimiento, llevando libretas o fichas sanitarias individuales. La lactancia materna o natural, la alimentación racional del niño. La producción y expendio de leche de vaca en las mejores condiciones de higiene con un tipo especial para niño y, finalmente –el bienestar, la asistencia y protección de los niños necesitados- tales son a grandes rasgos los puntos básicos que se han incluido en la mencionada ley y cuya realización y cumplimiento en forma efectiva y práctica (termina diciéndonos el doctor Ferrer) he de llevar a cabo, compenetrado de la importancia de la obra y de la responsabilidad de la misma.”

En la coyuntura de referencia, la emergencia del Patronato de Menores en territorio santafesino puede ser analizada en dos momentos resultan relevantes para comprender las principales transformaciones que el Estado nacional materializa como cambio de paradigma. En primer lugar, durante el primer gobierno de Yrigoyen se sanciona la Ley N°10903 sobre Patronato de Menores (1919 –analizada en profundidad por Zapiola (2008, 2010) y Aversa (2006)–, en segundo lugar, el gobierno provisional de Uriburu decreta la creación del Patronato Nacional de Menores (PNM) y vuelve a poner en agenda pública el modo de abordaje.<sup>28</sup> En 1933, se realiza la Primer Conferencia sobre Infancia Abandonada y Delincentes que determina los criterios de biotipológicos, psicopedagógicos, higienistas y eugenésicos que forman parte de las políticas públicas a lo largo de toda la década.<sup>29</sup> Como señala Cammarota (2009), luego de la conferencia se incorpora la ficha biotipológica en algunas escuelas primarias.<sup>30</sup>

A mediados de 1938, la prensa escrita reproduce la arquitectura social que la administración provincial activa a través del Patronato de Menores Abandonados o Delincentes creado por iniciativa del gobernador y sancionado por ley. La figura encargada de asumir la tarea en la nueva agencia estatal fue Alfredo Bello en su rol de presidente (reemplazado interinamente por el sacerdote Alfonso Durán, y en 1941 por otro referente del campo cultural e intelectual, Leopoldo Chizzini Melo).<sup>31</sup> Una decisión gratamente recibida en la opinión pública, ya que Bello había transitado una carrera política y administrativa con intensa participación durante los años veinte en los gobiernos radicales. *El Orden* demanda celeridad en las acciones que permitan dotar al Instituto del Patronato de Menores de recursos, y que se constituya sin dilación su Junta Administradora.<sup>32</sup>

El doloroso trance de la infancia indigente, de la niñez abandonada a una ingrata suerte, o colocada en sendas de perversión, que puedan convertirla después en serios gérmenes de perturbación o intranquilidad social, es hasta ahora un problema que reclama soluciones salvadoras y de urgencia, como las que ha de arbitrar, una vez en funcionamiento la institución a que nos referimos y que será sin dudas, una de las realizaciones más ponderables del gobierno provincial.<sup>33</sup>

#### **A modo de cierre:**

El objetivo del presente artículo ha sido presentar y exponer primeras aproximaciones y lecturas sobre las Actas del Congreso del Niño realizado en la provincia de Santa Fe en cuatro oportunidades (1929, 1935, 1938). Evitando caer en generalizaciones absurdas y sin

---

<sup>28</sup> Esta institución oficial se funda dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que por entonces es dirigido por Ernesto Padilla, y se sustenta en el proyecto que Jorge E. Coll proclama para la institucionalización de los menores. Desde 1931, entonces, el PNM es integrado y dirigido por Jorge Eduardo Coll como presidente.

<sup>29</sup> Jorge Eduardo Coll (1882–1967) es empleado del Poder Judicial desde los 18 años, funda y dirige el Patronato Nacional de Menores en 1924. En 1933 promovió la organización de la I Conferencia sobre la Infancia Abandonada y Delincente. Entre 1937 y 1939 fue el presidente de la Sociedad Argentina de Criminología, en la cual participaban los miembros del Instituto de Psiquiatría de Rosario. En 1938 asume como ministro de Justicia e Instrucción Pública.

<sup>30</sup> Según Cammarota (2009), la biotipología fue creada por Nicola Pende estaba considerada como una orientación “médico filosófica” que buscaba conocer la “estructura del cuerpo y del alma” de aquellos individuos que formaban parte de la otredad. Las fichas biotipológicas fueron aplicadas por el médico eugenista y director del Instituto Argentino de Biotipología, doctor Arturo Rossi. Creada en 1932 y denominada en realidad, Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social, estuvo integrada por figuras de renombre como Víctor Mercante.

<sup>31</sup> *El Orden*, 05/07/1941. Leopoldo Chizzini Melo fue reconocido por su producción literaria.

<sup>32</sup> *El Orden*, 27/07/1938, p.2. “Debe integrarse la Junta Administradora del Patronato de Menores recientemente creada. Su organización es ya impostergable.”

<sup>33</sup> *El Orden*, 27/07/1938, p.2.

sobredimensionar las particularidades de los congresos, hemos presentado al lector una descripción de temas, actores, debates y perspectivas que se reflejan en las conclusiones publicadas. Las diversas convocatorias relativas al Congreso del Niño ofrecen una fuente específica para identificar las perspectivas en debate y dominantes durante la primera mitad del siglo XX en escala regional.

Como hemos expuesto, este análisis debe ser puesto en contexto, ya que desde la primera década del siglo XX la niñez es objeto de reflexión en el espacio panamericano, preocupación y fundamentación de políticas públicas y agencias estatales orientadas a su tratamiento e intervención. La sucesión de los Congresos y la lectura de las actas correspondientes confirman las iniciativas que las distintas administraciones provinciales convocaron en forma sostenida. En cada encuentro funcionarios e intelectuales, especialistas del campo del derecho, la educación, la salud, la arquitectura, la filosofía se hicieron presente. En cada encuentro además es posible identificar las agencias estatales como de la sociedad civil que adquirieron notable participación en el campo de la niñez (como la Asociación por los Derechos del Niño o la Sociedad Amigos de la Infancia).

El valor heurístico de la fuente aquí presentada solamente puede ser explorado en profundidad en la medida que se activa un consistente marco teórico que el campo académico ha producido en las últimas décadas en forma sostenida. La niñez como categoría teórica o conceptual adquiere aristas heterogéneas cuyos trazos principales deben ser estudiados en su contexto. Los congresos transitaron y definieron acciones y dispositivos muy variados. Desde las primeras colonias de vacaciones auspiciadas por la Sociedad Amigos de la Infancia, la creación del Instituto Cinematográfico Santafesino o el control y sanción sobre enfermedades infecciosas. Hasta la discusión de proyectos de aislamiento, institucionalización (patronato de menores) y la regulación del sistema penal juvenil (tribunales de menores).

Las ediciones sucesivas del Congreso, en particular la segunda y tercera, confirman un funcionamiento y organización por comisiones temáticas como Sociología y Legislación, Educación, Medicina, Odontología, Higiene y Asistencia a la Madre y el Niño. Con la prioridad de consolidar la psicotecnia como política pública para el control y la prevención de la niñez en el campo educativo y de la salud. Finalmente la realización de la primera Conferencia de Psicotecnia y Ramas Afines como parte del III Congreso del Niño fue el escenario mayor para nuevas intervenciones fundadas en la psicotecnia y abordajes derivados de la psicología. Fueron objeto de debate temas como los instrumentos de medición de conocimientos (test), instancias de orientación escolar en niños anormales, abandonados o delincuentes. Así como todo tipo de fichas psicopedagógicas, paidológicas, escolares, psicotécnicas.

#### Bibliografía:

Armus, D. (2007), "El descubrimiento de la enfermedad como problema social", en Mirta Lobato, *El progreso, la Modernización y sus límites (1880-1916)*, pp.506-550

Ascolani, A. "Actores, instituciones e ideas en la historiografía de la educación argentina". En *Educacao*, Porto Alegre, Vol. 5, n 1, pp. 42-53.

Belmartino, S. (2005). *La atención médica argentina en el siglo XX: instituciones y procesos*. Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina.

- Bertoni, L.A. “Héroes, estatuas y fiestas patrias: construir la tradición patria, 1887-1891” En: Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la Nacionalidad a fines del siglo XIX (cap. 3).
- Bohoslavsky, E. y Soprano, G. (eds.), (2010). Un estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina, de 1880 a la actualidad, Buenos Aires, Prometeo-UNGS, (“Introducción”)
- Borinsky, M. y Talak, A.M. (2004), “Problemas de la anormalidad infantil en la psicología y la psicoterapia”. Comunicación libre, V Encuentro argentino de la historia de la psiquiatría, la psicología y el psicoanálisis, 7 y 8 de noviembre, Buenos Aires, Facultad de Psicología, UBA.
- Cammarota, A. (2016). “Saberes médicos y medicalización en el ámbito escolar (1920-1940). En: *Revista Pilquen*, vol. 19, n° 3, pp. 33-51
- Cammarota, A. (2020). “Nacionalizar y educar: problemas de la Educación Común en los Territorios Nacionales (1890-1940). *Avances del Cesor*, V. XVII, N° 22, pp. 23-50.
- Cammarota, A. (2020). “Alimentación, escuela, filantropía y comedores escolares en Capital Federal (1900-1940). En: *Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Desigual*, vol. 30, n° 55, pp. 2-33.
- Cammarota, A. (2020). “Relatos sobre maestras inmorales y acosadas. Género, disciplinamiento en el sistema escolar argentino” (1919-1935). *Historia y memoria de la Educación*, 12, 395-432.
- Cammarota, A. y Testa, D. (compiladores) (2021), *Esenciales en debate. Las ciencias de la salud en clave histórica. Profesionalización, Estado, actores e intervenciones*. 1a ed. Buenos Aires: 238 p.; 15.5x23 cm. ISBN 978-950-793-366-0
- Cammarota, A. (2023), *Débiles, anormales, higiénicos y civilizados. La medicalización de la niñez escolarizada en Buenos Aires (1884 – 1945)*. Ediciones Imago Mundi, p. 221.
- Carli, S. (2011). *La memoria de la infancia. Estudios sobre la historia, cultura y sociedad*. Buenos Aires, Paidós.
- Carli, S. (2012), *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina (1880-1955)*, Buenos Aires, Miño y Dávila.
- Carrizo, B. y Giménez, J. C. (2011). *Auroras en Provincia. Proyectos educativos y discursos pedagógicos en la formación docente santafesina (1909-2009)*. Santa Fe, Argentina: María Muratore ediciones.
- Carrizo, B., & Giménez, J. C. (2022). “Culturas políticas, umbral de laicización y educación en Santa Fe durante el período de entreguerras.” *Estudios Sociales*, 63(2), e0032.
- Di Liscia, M.S (2004). “Médicos y maestros. Higiene, Eugenesia y educación en la Argentina (1880-1940)”. En: Di Liscia, María Silvia y Salto, Graciela Nélica (Editoras) (2006), *Higienismo, educación y discurso en la Argentina (1870-1940)*, Santa Rosa, La Pampa.

Di Liscia, M.S. (2005) “Colonias y escuelas de niños débiles. Los instrumentos para la eugenesia en la primera mitad del siglo XX en Argentina” en *Instituciones y formas de control social en América Latina. 1840-1940*. Buenos Aires, Nuevo Offset, pp. 93-113. 25.

Finocchio, S. (2009). *La escuela en la Historia Argentina*, Buenos Aires, Edhasa, 2009.

Fiorucci, F. (2016), “País afeminado, proletario feminista. Mujeres inmorales e incapaces: la feminización del magisterio en disputa (1900-1920)” *Anuario de Historia de la Educación* 17, no. 2, pp.120-137

Fiorucci, F. y Rodríguez, L.G. (compiladoras), (2018), *Intelectuales de la educación y el Estado: maestros, médicos y arquitectos*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.

Freidenraij, C. (2020), *La niñez desviada. La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delincuentes*, Buenos Aires, 1890-1919, Buenos Aires, Biblos.

Giménez, J. C. (2020). “Legitimidades y usos del pasado en el antipersonalismo santafesino (1937 – 1943).” *Cuadernos De Historia. Serie Economía Y Sociedad*, (25), 111–134.

Giménez, J. C. (2021), *Virado a sepia. Política y educación en Santa Fe de los años treinta*. Editorial Prohistoria, Rosario.

Morresi, S. y Vommaro, G. (2012). “Los expertos con dominio de estudio sociopolítico”, en Sergio Morresi y Gabriel Vommaro, (edit.) *Saber lo que se hace. Expertos y política en Argentina*, Buenos Aires, Prometeo y UNGS, 2012

Lionetti, L. (2005), “La función Republicana de la escuela pública: la formación del ciudadano argentino a fines del siglo XIX”, en *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. X, n° 27, pp. 1225-1259.

Rodríguez, L.G. (2019). “Cien años de normalismo en Argentina (1870-1970). Apuntes sobre una burocracia destinada a la formación de docentes”. En: *Ciencia, docencia y tecnología*, vol. 30, n° 59, pp. 201-235.

Salvatore, R. (2016). Burocracias expertas y exitosas en Argentina: los casos de educación primaria y salud pública (1870-1930), en *Estudios Sociales del Estado*, 2(3), pp. 22-64.

Sánchez, Isabel (2007), *La higiene y los higienistas en la Argentina (1880-1943)*, Buenos Aires, Sociedad Científica Argentina.

Southwell, M. (2015). La Ley 1420 y la tarea de los Inspectores escolares. Historia de la Educación. Anuario, En *Memoria Académica*, 16 (1), pp. 63-72.

Versión final: lunes 06 de mayo de 2024.